

## CONFERENCIA

### CAPITAL NATURAL: CONSERVACIÓN Y MÁS ALLÁ

#### Presentación General Introductoria

**Dr. Jaime Ubilla**

Esta conferencia lleva por título “Capital Natural: Conservación y más allá”

La razón de este título está justamente en el eje de lo que esta conferencia quiere presentar y tratar: un nuevo paradigma que no solo se aplica a la conservación de la biodiversidad –en sentido tradicional- sino a todas las áreas del quehacer social y la economía. Es decir, un paradigma que integra las consideraciones de biodiversidad de manera horizontal a todas las actividades sociales –por medio de los conceptos y metodologías del capital natural-. En otras palabras, un paradigma que a diferencia de la visión tradicional (i) no ve la ‘conservación’ como algo periférico a la economía (generando verdaderos museos de conservación o áreas protegidas excluidas de una amplia interacción social y económica) y que requieren apoyo filantrópico justamente por estar en tal periferia; y que (ii) ve la integración de las consideraciones de biodiversidad como algo necesario y aplicable a todas las actividades sociales y no solamente a la ‘conservación’ propiamente tal.

La crisis ambiental global no es solamente una crisis que se pueda abordar con tal ‘conservación’ de biodiversidad. De hecho, como veremos a lo largo de la conferencia, también la conservación en sí misma fracasa si es solo conservación in-situ en sentido tradicional. Es indispensable que exista un cambio de paradigma en todas las esferas de la sociedad, y también un cambio en las ideas de conservación. Es decir, también presentamos un nuevo paradigma de conservación, al que llamaremos reflexivo e integrado socialmente.

Como lo demuestra la mera lectura del Plan Estratégico 2011-2020 de la Convención de Diversidad Biológica, y los 20 Objetivos de Aichi (ver Anexo I), la crisis ambiental involucra *desafíos profundos relativos a las más amplias prácticas sociales -y económicas- de nuestras sociedades*. La conservación in situ solamente está tratada por unos pocos objetivos Aichi y especialmente por el Objetivo 11. Pero hay objetivos tan diversos como aquellos relacionados al consumo (Objetivo 4) o a la gestión del conocimiento (Objetivo 19).

La crisis ambiental se presenta como una crisis de las más diversas prácticas sociales e instituciones, pero hay algo que trasunta horizontalmente y está detrás de todas estas manifestaciones de la crisis ambiental: nuestra incapacidad de abordar la *complejidad* de todos los enlaces involucrados en la crisis (Luhmann, Ecological Communication, 1986). Esta incapacidad puede ser entendida como una incapacidad de desarrollar nuevo conocimiento y nuevas estrategias.

Debido a esto último, la crisis ambiental es primeramente una *crisis de conocimiento*. Hoy no sabemos lo que sucede, no sabemos suficiente para siquiera saber en qué dirección debieran cambiarse las prácticas sociales y cómo hacerlo (Ladeur, Coping with Uncertainty, 1994). Muy concretamente, y llevándolo a un ejemplo puntual en Chile, hoy no sabemos lo que le sucede a la araucaria en Chile, ni sabemos que está sucediendo con numerosas cuencas y acuíferos, etc.

Desde la perspectiva del sistema legal esto implica que la crisis se manifiesta también como incapacidad regulatoria y como un fracaso regulatorio. En otras palabras, la complejidad social y ecológica hace que las regulaciones no produzcan los efectos esperados (el 'trilema regulatorio', Gunther Teubner, Jurification, 1987) y que el regulador quede inmobilizado, pues el regulador no sabe qué regular ni menos cómo regular y comunicar –a los sujetos regulados– a las otras esferas sociales-.

Esto lo confirman los diversos informes de la CDB que se refieren a la incertidumbre que reina en esta crisis ambiental, y se confirma con los informes recientes como el Outlook 4 (Anexo III).

Concretamente, los obstáculos identificados en el Plan Estratégico 2010 –que siguen tan vigentes como entonces-, demuestran que son muy diversos los ámbitos sociales, institucionales y económicos que necesitan ser abordados en su modo de operación (ver listado de Obstáculos en Anexo II). Pero la CDB solamente se refiere a la existencia de esos obstáculos, pero no indica ni evalúa en detalle como abordar esos obstáculos (Tsioumani and Morgera, 2011). Por su parte, la respuesta de los países (las legislaciones locales) es simplemente seguir 'mejorando' la implementación. Pero el fracaso regulatorio continúa, porque los países siguen ocupando instrumentos tradicionales de derecho administrativo y de derecho de propiedad que no abordan la verdadera complejidad del desafío regulatorio (Ubilla, 2016b).

Frente a todo esto, por lo tanto el eje central de una nueva estrategia regulatoria (que tenga alguna probabilidad de enfrentar esta crisis e incertidumbre) debe estar en la generación de nuevos procesos sociales, nuevas prácticas sociales y nuevas prácticas institucionales que faciliten el surgimiento de nuevo conocimiento, conocimiento que permita abordar la crisis ambiental.

Ahora bien, en un mundo donde nuestras sociedades están diferenciadas en esferas sociales o perspectivas de observación (distintas esferas de la sociedad –ciencia, política, economía, derecho, moral, estética, espiritualidad, medios de comunicación, salud, tecnología, educación, etc<sup>1</sup>) la generación de nuevas prácticas sociales supone facilitar su interacción evitando que ciertas esferas sociales tomen una posición central privilegiada excluyendo otras visiones o perspectivas. Esta interacción amplia y abierta –reflexiva- que se manifiesta concretamente también en la interacción entre diversos grupos sociales, nos da la oportunidad de generar un mejor conocimiento para enfrentar la crisis, y no sólo eso, solo así se produce la cooperación y el capital social que debe sustentar y legitimar tales prácticas sociales<sup>2</sup>.

La pregunta entonces es qué tipo de modelo o paradigma necesitamos establecer para generar tales prácticas sociales y conocimiento.

Es en este contexto que presentamos un nuevo paradigma regulatorio que hemos denominado reflexivo (Ubilla 2015, Ubilla 2016b), pues integra diversas perspectivas sociales de valor. Bajo este paradigma se torna necesario acoger e incluir las perspectivas de observación de diversas esferas, de manera afirmativa.

Es por esta razón que los conceptos y metodologías relacionados al capital natural se presentan como especialmente adecuados para facilitar ese tipo de interacciones, es decir, para desarrollar nuevas prácticas sociales y para orientarnos al nuevo paradigma.

---

<sup>1</sup> Existe una amplia tradición sociológica que se refiere a la *diferenciación de la sociedad* moderna en

Concretamente, el mensaje que verdaderamente refleja el cambio de paradigma es sostener que reconocemos valor afirmativo a la naturaleza -y el capital natural que deriva de ella-, es decir, en esta visión la naturaleza no es tratada como un sacrificio y un costo (como lo ve la economía tradicional en contraste con la visión de otras esferas sociales que atribuyen valor afirmativo al medio ambiente, ej. La ecología, la estética, etc).

El paradigma tradicional ve en la naturaleza y en su “protección” una carga para la economía y una carga pesada para todos. La paradoja es que, por esta razón, el paradigma antiguo sabotea su propio objetivo.

En las políticas públicas esa visión tradicional -que predomina hasta hoy- se centra en la necesidad de ‘proteger’ estableciendo límites, restricciones y prohibiciones respecto de actos y actividades que le producen daño o impacto negativo al medio ambiente. Esto puede ser explicado si observamos la operación del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), en el cual la noción transversal más relevante es la de ‘impacto significativo’, que debe ser mitigado o compensado. En este contexto del SEIA, las líneas de base son solamente de biodiversidad, y se mira a la biodiversidad como objeto de impactos, no como activos de capital natural, y por lo tanto no se avanza a cuantificar el capital natural, ni se evalúan formas alternativas de ejecución de proyectos que generen o cautelen la gestión del capital natural –también en beneficio del resultado económico del proyecto correspondiente-.

Y si bien en el sector público existen luces que nos dirigen hacia una mirada distinta (por ejemplo, las Estrategia Nacional de Biodiversidad –ENB- preparada bajo el contexto de la Convención de Diversidad Biológica (CDB), y los Acuerdos de Producción Limpia), estos planteamientos siguen estructurados en gran medida –o al menos operan- sobre un sistema regulatorio general que pertenece al antiguo paradigma. Por ejemplo, la ENB busca integrar objetivos de biodiversidad de manera transversal, pero ¿cómo lo puede lograr? ¿Simplemente con ordenes o normas regulatorias? ¿Con derecho administrativo tradicional?. Pues una cosa es declarar tales objetivos en documentos de políticas públicas y otra cosa es si ellos son adoptados en la realidad por la sociedad y los mercados. Más aún la ENB repetidas veces se focaliza en los impactos, en lo negativo, y en la necesidad de ‘protección’<sup>3</sup>. Como decía, ni a nivel de la CDB ni en los sistemas legales locales se ha tomado en serio el fracaso regulatorio. Tampoco los Acuerdos de Producción Limpia logran generar: (i) un cambio transversal a todos los sectores productivos, pues no genera una lógica económica nueva per se; ni (ii) un cambio en las estructuras internas de los sectores productivos sobre los que recaen los acuerdos específicos, al menos no un cambio permanente. Y esto se debe a que no se genera un lenguaje interno a las organizaciones correspondientes, que se integre con la economía general.

Y en el ámbito privado -también gracias a esas políticas públicas- la consideración del medio ambiente se focaliza en los obstáculos que esto envuelve o genera, en los costos asociados, y en las posibles sanciones, todo lo cual es tratado como algo que saca al empresario del centro del negocio

---

<sup>3</sup> Nótese por ejemplo lo que establece en el acápite relativo a **Instrumentos para la Conservación de Biodiversidad y Protección de la Biodiversidad**, en la Estrategia Nacional de Biodiversidad de 2017, página 32, se establece como idea general y primer párrafo lo siguiente: *“La conservación de la biodiversidad en todos sus niveles, y de los servicios ecosistémicos que provee, depende tanto de la disminución de sus factores de amenaza, como de las medidas de protección que puedan realizarse”*.

-que lo desconcentra de lo que en realidad genera valor económico (la economía tradicional)-. Así, lo ambiental además de ser periférico (no central) es visto negativamente y como un obstáculo.

Nuestro enfoque, y el enfoque del capital natural, da vuelta esa polaridad. La consideración de la naturaleza no ha de centrarse negativamente en los impactos sino afirmativamente en el valor e importancia económica y social de la naturaleza.

Ya no se trata de un obstáculo ni es parte u objeto de las políticas públicas que restringen y prohíben, sino que es parte de la posibilidad afirmativa y positiva de construir proyectos que generan más riqueza y una nueva sociedad. Y para esto es necesario generar estructuras y prácticas económicas generalizadas o generalizables, y estructuras legales capaces de representar tales nuevas prácticas y sus resultados –valores o activos- .

Es decir, gestión y conservación como generación de valor, de capital natural, de nuevos espacios de humanidad, no contradiciendo a la acción de las empresas o la economía sino abriendo un nuevo lenguaje afirmativo y nuevos acápites contables de valor.

En el discurso legal esto significa que dejamos atrás la visión del sistema legal como sistema de intervención persecutoria (restricciones, obligaciones, sanciones, y en lo que se refiere a usos de bienes y derecho reales, dejamos atrás el lenguaje de los gravámenes como son las servidumbres americanas<sup>4</sup>).

Por el contrario, nos orientamos a la integración o inclusión de observaciones afirmativas de valor, hacia un sistema legal que facilita el encuentro de nuevas perspectivas, todas las cuales pueden proponer nuevas soluciones y nuevo conocimiento.

Bajo este paradigma regulatorio, la facilitación del surgimiento de conocimiento, es la piedra central. Es decir, el conocimiento que así comienza a emerger se torna en el eje central y la finalidad del sistema regulatorio.

Esto debe ser facilitado tanto desde el derecho público como también desde el derecho privado. Y esto se soslaya sistemáticamente por los encargados de las estrategias ambientales de los países, que se centran solo en el derecho público y las políticas públicas. Esto es parte central del fracaso regulatorio. Pues la pregunta es ¿cómo se generan nuevas prácticas sociales a nivel comunitario, a nivel vecinal?. Por ejemplo, cabe preguntar ¿cuales son las normas que más se utilizan para relacionarnos con los suelos y la tierra?. La respuesta es obvia, se trata justamente de los derechos reales, esto es, los derechos que regulan nuestra relación directa con las cosas. Pero los derechos reales tradicionales solamente consideran los elementos tangibles de las cosas, especialmente aquellos elementos respecto de los cuales hay mercados.

Es en este contexto, y desde el derecho privado que - bajo el nuevo paradigma antes explicado- propuse el año 2003 la creación de un nuevo derecho real que puede tener por objeto intangibles, y que es de tipo afirmativo, el derecho real de conservación (Ubilla, 2003). La redacción final que propuse y se adoptó en la versión final de la Ley 20.930 justamente elimina la idea de la servidumbre, y crea un nuevo derecho real afirmativo –un cambio a 2000 años de tradición romana- (Ubilla 2015, Ubilla 2016a, Ubilla 2016b). Este derecho tiene por objeto los atributos y funciones del patrimonio ambiental y no el restringir el inmueble. Esto además permite crear

---

<sup>4</sup> Ver sección relativa a visión legal en [www.conservationright.org](http://www.conservationright.org)

activos contables, y sienta las bases de mercados de compensaciones que trataremos más tarde, todo lo cual facilita el surgimiento de una nueva economía del capital natural.

Dejamos así atrás el modelo regulatorio de las servidumbres que por definición simplemente restringen y quitan valor a los inmuebles. Y también dejamos atrás la visión que piensa y abraza la necesidad de ‘beneficios tributarios’ como camino indispensable, pues esta postura justamente afirma implícitamente que el capital natural no puede tomar valor en sí mismo y que requiere asistencialismo y filantropía, pues es una carga, un costo. Es decir, es una visión “auto-derrotada” o “self-defeating”, pues su premisa confirma lo que la economía viene diciendo por décadas y centurias (Y más aún, cabe notar que esa asistencia y filantropía justamente proviene, la mayor de la veces, de quienes en sus modelos de negocios niegan el valor económico de lo intangible y del capital natural, y sus utilidades vienen así con un ADN de impacto ambiental -de negación del capital natural-).

Por esta razón, el intento que hubo de copiar legislaciones de otros países cuando se propuso establecer en Chile la servidumbre de conservación (en el proyecto de la cámara de diputados) – y que afortunadamente logramos modificar en el Senado- (Ubilla 2014, Ubilla 2015) implicaba adoptar un sistema que presenta problemas que no se han solucionado en esos mismos países. Entre otros, es ampliamente sabido que ese sistema no tiene resuelta la sostenibilidad de largo plazo (long-term stewardship) por lo que su adopción nos habría llevado por un verdadero camino sin salida<sup>5</sup>. La raíz de esto está en las limitaciones del paradigma tradicional que venimos mencionando.

Como he dicho, el nuevo paradigma modifica nuestra observación y la orienta hacia la afirmación de lo valioso, lo cual tiene muchísimas implicancias, mucho más allá de la ‘conservación’ entendida de manera tradicional.

El derecho real de conservación, como veremos, tiene un amplio alcance de aplicación pues puede comprenderse mejor si entendemos que la “conservación” siempre implica “gestión”. En este sentido, el derecho real de conservación es también un mecanismo legal para la gestión de los recursos ambientales e intangibles.

El derecho real de conservación, puede establecerse para conservar el entorno natural o el entorno artificial creado por el hombre.

Este nuevo derecho puede ser ejercido por entidades legales privadas o públicas y, por lo tanto, también puede ser utilizado para la implementación de agendas de política pública -en el ámbito de las funciones de las agencias correspondientes-.

---

<sup>5</sup> Ver entre otros: Dana, Joel Gattuso (2008). Conservation Easements: the good, the bad and the ugly, in National Policy Analysis, 2008, May; Duncan, M. Greene (2005). Dynamic Conservation Easements: Facing the Problem of Perpetuity in Land Conservation, in Seattle University Law Review, 2005, Vol 28/467; Meiners, Roger and Bruce Yandle (2001). “Land Trusts: A Return to Feudalism,” in Agriculture and the Environment: Searching for Greener Pastures. T.L. Anderson and B. Yandle, eds. Stanford, CA: Hoover Institute Press, pp. 25–45; Merenlender, A. M. et al. (2004). “Land Trusts and Conservation Easements: Who Is Conserving What for Whom?” Conservation Biology 18, 1: 65–75.

Por lo tanto, el derecho real de conservación aparece como un mecanismo muy flexible que puede utilizarse en los proyectos más diversos, desde los relacionados con la conservación de tierras rurales o urbanas hasta los relacionados con el desarrollo de planes para la gestión y activación de intangibles ambientales, o a los relacionados con el desarrollo de mercados para la compensación o mitigación de impactos ambientales, entre muchos otros.

Pero regresemos a revisar las implicancias del nuevo paradigma reflexivo, ahora en relación a la operación de instituciones de derecho público también, por ejemplo respecto de la forma en que opera el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA). Pensemos en cómo la utilización de las líneas de base de capital natural produce un giro trascendente en la forma en que los proyectos son evaluados –primeramente por sus titulares y luego por la autoridad-. Dicho de manera breve, este nuevo paradigma genera de manera espontánea la necesidad de analizar los proyectos en contraste con sus alternativas de ejecución. Es decir, si bien en Chile -a diferencia del SEIA de otros países- los proyectos que ingresan al SEIA no necesitan presentar alternativas de ejecución (no se requiere presentar las alternativas excluidas que permitan justificar el modo de ejecución elegido), el solo hecho de que comencemos a utilizar líneas de base de capital natural nos lleva espontáneamente a hacer análisis comparativos de escenarios de ejecución alternativos para así generar eficiencias de diverso tipo –también eficiencias económicas para el proyecto mismo-.

Los beneficios económicos que pueden surgir de utilizar líneas de base de capital natural para el desarrollo de proyecto, en general y también en el contexto del SEIA, podrían incluir:

- Reducción de los costos operacionales (ej. Eficiencia en el uso de materiales, eficiencia energética, eficiencia en la gestión de residuos, etc);
- Reducción de los impactos que generarían costosas obligaciones de mitigación o compensación;
- El proyecto pasa a disponer de intangibles que puede utilizar directamente o que puede transar con terceros;
- El proyecto genera productos y servicios diferenciados;
- El proyecto así gestionado puede redundar en un mayor valor accionario, y en acceso a índices accionarios diferenciados al disponer de capital natural (ej. DJSI);
- Reducción de las contingencias y riesgos y, por tanto, esto genera una reducción en las primas de seguro comprometidos en la operación correspondiente;
- Generación de mejores prácticas que implican excluir negligencias –y responsabilidades legales- en caso de ocurrencia de accidentes y catástrofes;
- Generación de una gestión de las relaciones con el entorno comunitario que reduce o evita problemas sociales significativos que afectarían su operación;
- Integración de capital natural y capital social, nuevamente generando eficiencias tanto internas como respecto del entorno social del proyecto.

Utilizar líneas de base de capital natural hace posible expresar un gran número de elementos positivos de los proyectos que normalmente quedan silenciados en líneas de base tradicionales. Esto permite comenzar a balancear diversos valores económicos, ambientales y sociales, y permite eventualmente generar una ecuación distinta respecto de lo que debe ser mitigado y compensado. Esto, además, genera una integración de los proyectos al entorno ambiental y social que hace más probable su sostenibilidad.

Pero esto debe ser combinado con el derecho real de conservación, pues de este modo que las respectivas prácticas y los respectivos intangibles pueden ser representados legalmente como activos contables.

Sobre esto y otros temas conversaremos hoy.

Quisiera ahora brevemente presentar los grandes temas que veremos hoy, que son:

1. Capital Natural: un nuevo paradigma: conservación y más allá-
2. La Perspectiva Económica. Conservación y más allá
3. La Perspectiva Sociológica, Institucional y Jurídica.
4. Capital Natural y el Derecho Real de Conservación
5. Capital Natural y Herramientas de Evaluación
6. Capital Natural y Negocios - Reino Unido / Latam

Acá es importante resaltar y repetir que el paradigma que presentamos acá, y que está también en las bases y en la historia de la Ley 20.930, es un paradigma que integra capital natural con capital social, pues es un paradigma reflexivo.

Por eso quisiera enfatizar que tanto el capital natural –conceptualmente- como el ‘derecho real de conservación- no pueden operar adecuadamente si no son integrados con el capital social, con el entorno de los grupos de interés. Porque:

- (i) Es solamente por medio de esa integración que emerge o se torna visible el capital natural. Es decir, el capital natural es identificado cuando se conectan los entornos ambientales (rurales o urbanos) con los entornos sociales (con grupos sociales y temas sociales específicos); y
- (ii) Es solamente por medio de esa integración que el ‘derecho real de conservación’ es capaz de lograr su potencialidad, esto es, la potencialidad de generar nuevas practicas sociales, nuevo conocimiento -por medio de la cooperación social-.

Por cierto, habrán quienes desde un paradigma tradicional, vean al derecho real de conservación – erradamente- como una servidumbre. Incluso habrán quienes aunque piensen que es un derecho real distinto igualmente lo utilicen sin una previa comprensión de los entramados sociales y ecológicos sobre los que ha de operar –en base a los cuales debe ser estructurado y regulado-. Entonces, en ese caso, lamentablemente, el derecho real de conservación simplemente se aplicará como una restricción, una prohibición, o un simple gravamen. Entonces estaremos ante una mera replicación del paradigma antiguo. Esto no solo implica la pérdida de una oportunidad, sino que causa a los involucrados más perjuicio que beneficios, pues no abre las posibilidades de los círculos virtuosos entre el capital natural y el capital social.

Por eso esta conferencia es un llamado al futuro, a los soñadores del futuro, a los que creen o creerán que el mundo puede cambiar. Creo que ellos podrán ver con claridad que es indispensable

---

conectar los entramados sociales y ecológicos para que las personas y la naturaleza vuelvan a estar unidas.

Dr. Jaime Ubilla  
Centro de Derecho de Conservación, Chile



## ANEXO I. OBJETIVOS AICHI – PLAN ESTRATÉGICO 2011-2020

### ***Objetivo estratégico A: Abordar las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica mediante la incorporación de la diversidad biológica en todo el gobierno y la sociedad***



#### **Meta 1**

Para 2020, a más tardar, las personas tendrán conciencia del valor de la diversidad biológica y de los pasos que pueden dar para su conservación y utilización sostenible.



#### **Meta 2**

Para 2020, a más tardar, los valores de la diversidad biológica habrán sido integrados en las estrategias y procesos de planificación de desarrollo y de reducción de la pobreza nacionales y locales y se estarán integrando en los sistemas nacionales de contabilidad, según proceda, y de presentación de informes.



#### **Meta 3**

Para 2020, a más tardar, se habrán eliminado, eliminado gradualmente o reformado los incentivos, incluidos los subsidios, perjudiciales para la diversidad biológica, a fin de reducir al mínimo o evitar los impactos negativos, y se habrán desarrollado y aplicado incentivos positivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, de conformidad y en armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes, tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales.



#### **Meta 4**

para 2020, a más tardar, los gobiernos, empresas e interesados directos de todos los niveles habrán adoptado medidas o habrán puesto en marcha planes para lograr la sostenibilidad en la producción y el consumo y habrán mantenido los impactos del uso de los recursos nacionales dentro de límites ecológicos seguros.

### ***Objetivo estratégico B: Reducir las presiones directas sobre la diversidad biológica y promover la utilización sostenible***



#### **Meta 5**

para 2020, se habrá reducido por lo menos a la mitad y, donde resulte factible, se habrá reducido hasta un valor cercano a cero, el ritmo de pérdida de todos los hábitats naturales, incluidos los bosques, y se habrá reducido de manera significativa la degradación y fragmentación.



#### **Meta 6**

Para 2020, todas las reservas de peces e invertebrados y plantas acuáticas se gestionarán y cultivarán de manera sostenible, lícita y aplicando enfoques basados en los ecosistemas, de manera tal que se evite la pesca excesiva, se hayan establecido planes y medidas de recuperación para todas las especies agotadas, las actividades pesqueras no tengan impactos perjudiciales importantes en las especies amenazadas y en los ecosistemas vulnerables, y el impacto de la actividad pesquera en las reservas, especies y ecosistemas se encuentren dentro de límites ecológicos seguros.



#### **Meta 7**

Para 2020, las zonas destinadas a agricultura, acuicultura y silvicultura se gestionarán de manera sostenible, garantizándose la conservación de la diversidad biológica.



#### **Meta 8**

para 2020, se habrá llevado la contaminación, incluida aquella producida por exceso de nutrientes, a niveles que no resulten perjudiciales para el funcionamiento de los ecosistemas y para la diversidad biológica.



#### **Meta 9**

Para 2020, se habrán identificado y priorizado las especies exóticas invasoras y vías de introducción, se habrán controlado o erradicado las especies prioritarias, y se habrán establecido medidas para gestionar las vías de introducción a fin de evitar su introducción y establecimiento.



#### **Meta 10**

Para 2015, se habrán reducido al mínimo las múltiples presiones antropógenas sobre los arrecifes de coral y otros ecosistemas vulnerables afectados por el cambio climático o la acidificación de los océanos, a fin de mantener su integridad y funcionamiento.

### ***Objetivo estratégico C: Mejorar la situación de la diversidad biológica salvaguardando los ecosistemas, las especies y la diversidad genética***



#### **Meta 11**

Para 2020, al menos el 17% de las zonas terrestres y de las aguas interiores y el 10% de las zonas marinas y costeras, especialmente las que revisten particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, se habrán conservado por medio de sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados, y de otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y estas estarán integradas a los paisajes terrestres y marinos más amplios.



#### **Meta 12**

Para 2020, se habrá evitado la extinción de especies amenazadas identificadas y se habrá mejorado y sostenido su estado de conservación, especialmente el de las especies en mayor disminución.



#### **Meta 13**

Para 2020, se habrá mantenido la diversidad genética de las especies vegetales cultivadas y de los animales de granja y domesticados y de las especies silvestres emparentadas, incluidas otras especies de valor socioeconómico y cultural, y se habrán desarrollado y puesto en práctica estrategias para reducir al mínimo la erosión genética y para salvaguardar su diversidad genética.

### ***Objetivo estratégico D: aumentar los beneficios de los servicios de la diversidad biológica y los ecosistemas para todos***



#### **Meta 14**

Para 2020, se habrán restaurado y salvaguardado los ecosistemas que proporcionan servicios esenciales, incluidos servicios relacionados con el agua, y que contribuyen a la salud, los medios de vida y el bienestar, tomando en cuenta las necesidades de las mujeres, las comunidades indígenas y locales y las personas pobres y vulnerables.



### **Meta 15**

Para 2020, se habrá incrementado la capacidad de recuperación de los ecosistemas y la contribución de la diversidad biológica a las reservas de carbono, mediante la conservación y la restauración, incluida la restauración de por lo menos el 15% de los ecosistemas degradados, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático y a la adaptación a este, así como a la lucha contra la desertificación.



### **Meta 16**

para 2015, el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización estará en vigor y en funcionamiento, conforme a la legislación nacional.

## ***Objetivo estratégico E: mejorar la aplicación a través de la planificación participativa, la gestión de los conocimientos y la creación de capacidad***



### **Meta 17**

Para 2015, cada Parte habrá elaborado, adoptado como un instrumento de política, y comenzado a poner en práctica una estrategia y un plan de acción nacionales en materia de diversidad biológica eficaces, participativos y actualizados.



### **Meta 18**

para 2020, se respetarán los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, así como su uso consuetudinario de los recursos biológicos. Este respeto estará sujeto a la legislación nacional y a las obligaciones internacionales pertinentes y se integrará plenamente y estará reflejado en la aplicación del Convenio a través de la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales en todos los niveles pertinentes.



### **Meta 19**

para 2020, se habrá avanzado en los conocimientos, la base científica y las tecnologías relativas a la diversidad biológica, sus valores y funcionamiento, su estado y tendencias y las consecuencias de su pérdida, y tales conocimientos y tecnologías serán ampliamente compartidos, transferidos y aplicados.



### **Meta 20**

Para 2020, a más tardar, debería aumentar de manera sustancial, en relación con los niveles actuales, la movilización de recursos financieros para aplicar de manera efectiva el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, provenientes de todas las fuentes y conforme al proceso refundido y convenido en la Estrategia para la movilización de recursos. Esta meta estará sujeta a cambios según las evaluaciones de recursos necesarios que las Partes hayan llevado a cabo y presentado en sus informes.

## ANEXO II

### EL PLAN ESTRATÉGICO 2010

#### RESUMEN DE OBSTÁCULOS PARA LA APLICACIÓN DEL CDB

El Plan Estratégico de 2010 proporcionó una lista de los factores que fueron considerados como obstáculos para la implementación del CDB. Estos obstáculos son los siguientes:

##### **Obstáculos Político/Sociales.**

Falta de voluntad política y apoyo para implementar el CDB;

Limitada participación pública y compromiso de las partes interesadas;

Falta de transversalización e integración de asuntos relativos a la biodiversidad en otros sectores, incluida la utilización de instrumentos tales como las evaluaciones de impacto ambiental;

Inestabilidad política;

Falta de medidas cautelares y proactivas, provocando políticas reactivas.

##### **Obstáculos Institucionales, Técnicos y Relacionados con la Capacidad.**

Capacidad inadecuada de actuar, causada por debilidades institucionales; Falta de recursos humanos;

Falta de transferencia de tecnología y experiencia;

Pérdida de conocimientos tradicionales;

Falta de capacidad de investigación científica adecuada para apoyar todos los objetivos.

##### **Falta de Acceso a Conocimiento / Información.**

La pérdida de biodiversidad y los bienes y servicios correspondientes que proporciona no se entienden y documentan adecuadamente;

Los conocimientos científicos y tradicionales existentes no se utilizan plenamente; La difusión de información a nivel internacional y nacional no es eficiente;  
Falta de educación pública y concienciación a todos los niveles.

### **Política Económica y Recursos Financieros.**

Falta de recursos financieros y humanos;  
Fragmentación del financiamiento del GEF. Falta de medidas de incentivos económicos; Falta de participación en los beneficios;

### **Colaboración / Cooperación.**

a. Falta de sinergias a nivel nacional e internacional;  
Falta de cooperación horizontal entre las partes interesadas; Falta de asociaciones eficaces;  
Falta de compromiso de la comunidad científica.

### **Impedimentos Jurídicos / Legales.**

Falta de políticas y leyes apropiadas

### **Factores Socio-económicos.**

Pobreza;  
Presión de la población;  
Patrones insostenibles de consumo y producción; Falta de capacidades para las comunidades locales.

## ANEXO III

### GLOBAL BIODIVERSITY OUTLOOK 4

#### RESUMEN DE LAS CONCLUSIONES

El siguiente es un resumen de las principales conclusiones de la GBO4 con respecto a la situación y progreso hacia el logro de los Objetivos de Aichi.

Meta 1: Conciencia sobre la Biodiversidad La

principal conclusión de la GBO4 es que:

"Las personas todavía no están seguras de qué acciones tienen un impacto negativo sobre la biodiversidad, y menos aún son capaces de conectar acciones específicas con la protección de la biodiversidad"<sup>179</sup>.

Meta 2: Integración de los valores de la biodiversidad en las políticas y la contabilidad nacional

La GBO4, entre otras cosas, informa que: "Se presta poca atención a la integración de la diversidad biológica en los sistemas nacionales de contabilidad y presentación de informes".

Y que "Basándose en toda la información disponible, el GBO4 concluye que si bien se han logrado importantes progresos hacia el logro de todos los componentes del Objetivo 2, se requieren acciones adicionales significativas para alcanzar el objetivo en el plazo de 2020".

Meta 3: Reforma de Incentivos

El GBO4 concluye que: "En general, el progreso hacia este objetivo muestra una imagen muy mixta. Aunque se reconoce cada vez más la necesidad de eliminar los subsidios perjudiciales, hay medidas limitadas para eliminarlos y algunos pasos hacia atrás para crear otros nuevos. El desarrollo y la aplicación de incentivos positivos, especialmente para las prácticas agrícolas que protegen el medio ambiente, son pasos en la dirección correcta, pero en la trayectoria actual no se considera suficiente para alcanzar este componente de la meta para 2020".

Meta 4: Producción y Consumo Sustentables

---

<sup>179</sup> Global Biodiversity Outlook 4, pp.33.

La GBO-4 concluye que ha habido 'progreso hacia parte de este objetivo, ya que se están tomando medidas en muchas áreas para implementar planes para una producción y consumo más sostenibles (véase el Recuadro 4.2 y los esquemas de certificación bajo el Objetivo 7) Una escala que lograría este elemento de la meta para el año 2020. Sin embargo, existe una amplia evidencia de que actualmente estamos avanzando en la dirección equivocada con respecto al objetivo de mantener los impactos del uso de los recursos naturales dentro de límites ecológicos seguros, utilizar.

#### Meta 5: Reducción de la Pérdida de Hábitat

Teniendo en cuenta la relevancia de este Objetivo 5 para nuestra investigación, aquí citaremos la conclusión completa -excluyendo referencias a tablas, notas y cifras-:

'Las tasas globales de deforestación están disminuyendo pero siguen siendo alarmantemente altas. La pérdida de hábitats forestales en algunas regiones, por ejemplo la Amazonia brasileña, se ha ralentizado considerablemente en los últimos años, a través de una combinación de políticas dirigidas a múltiples factores de deforestación. Se han registrado ganancias significativas en el área forestal en algunas áreas, con tasas especialmente altas de ganancia en China y Vietnam. Sin embargo, la deforestación en muchas otras áreas tropicales del mundo sigue aumentando. La deforestación en el sudeste asiático se atribuye principalmente a la agroindustria a gran escala, especialmente a las plantaciones de palma aceitera, mientras que en otras áreas la mayor demanda de tierra para la producción local de alimentos es un factor importante.

Aunque los datos son escasos para otros hábitats terrestres, las praderas y sabanas siguen siendo testigos de la conversión a gran escala a usos agrícolas intensivos y otros usos. Si bien no existe una medida acordada a nivel mundial para la extensión de los humedales costeros y de agua dulce, la mayoría de los estudios pertinentes sugieren altas tasas de declive para el área de humedales global. La superficie total de las tierras que permanecen en condiciones naturales o semi-naturales ha mostrado una tendencia a la baja en las últimas décadas y seguirá disminuyendo en 2020 si continúan las tendencias recientes. Los hábitats costeros como los manglares siguen perdiéndose a través de actividades como la acuicultura, la recuperación de tierras y el desarrollo urbano, pero las tendencias mundiales son difíciles de discernir debido a los datos variables.

Los hábitats de todo tipo, incluidos los bosques, las praderas, los humedales y los sistemas fluviales, siguen estando fragmentados y degradados. Si bien los datos sobre la degradación del hábitat no están disponibles a escala mundial, las poblaciones de aves silvestres especializadas en hábitats como pastizales y bosques en América del Norte y Europa muestran un descenso de alrededor de un quinto desde 1980,

indicador de degradación a largo plazo. Las extrapolaciones basadas en las tendencias actuales sugieren que esta disminución continuará, pero que la tasa se ralentizará para 2020. Si bien existe una tendencia hacia la eliminación de pequeñas represas en algunos países industrializados, las tasas de nueva construcción de grandes represas están aumentando rápidamente en América del Sur, Amenazando con una mayor fragmentación de los hábitats de agua dulce.

La mayoría de los países han establecido objetivos nacionales relativos a la pérdida de hábitat, aunque pocos especifican la escala de reducción que se busca. Alrededor del 60% de los informes nacionales analizados para GBO-4 sugieren que se está avanzando en la reducción de la pérdida de hábitats. Se dispone de menos información sobre las medidas nacionales para reducir la fragmentación y la degradación.

En general, mientras que la GBO-4 puede informar sobre los avances limitados hacia este objetivo con respecto a los bosques tropicales en algunas regiones, los indicadores sugieren una imagen muy variable en diferentes partes del mundo y entre diferentes biomas, con datos aún escasos para muchos tipos de ecosistemas.

#### Meta 6: Manejo Sostenible de los Recursos Acuáticos

La GBO4 concluye que: "En general, según las tendencias actuales, se proyecta que la proporción de poblaciones de peces dentro de límites ecológicos seguros disminuirá ligeramente al menos hasta 2020, aunque existe incertidumbre alrededor de la trayectoria exacta. Algunos progresos hacia la ordenación sostenible y la recuperación de las poblaciones en algunas zonas se ven superados por la persistencia de prácticas insostenibles en la pesca en todo el mundo. Por lo tanto, se requieren cambios significativos en la política y en la práctica si se quiere cumplir este objetivo».

#### Meta 7: Agricultura, Acuicultura y Silvicultura Sostenibles

La GBO4 concluye que: "En general, la GBO-4 puede informar sobre los avances en la introducción de la gestión sostenible en las áreas de agricultura, acuicultura y silvicultura, pero no hasta el punto de alcanzar este objetivo en 2020,

#### Meta 8: Reducción de la contaminación

La GBO4 concluye que: "la evaluación general es que las tendencias actuales nos están alejando de la meta de llevar el exceso de nutrientes a niveles no perjudiciales para la función de los ecosistemas y la biodiversidad. No fue posible evaluar las tendencias generales con respecto a otras formas de contaminantes, debido a la escasa información».

#### Meta 9: Prevención y control de especies exóticas



La GBO4 concluye principalmente que: "En general, ha habido algunos avances hacia el logro de la Meta 9, pero se requieren acciones adicionales si se quiere cumplir con el plazo de 2020".

#### Meta 10: Ecosistemas Vulnerables al Cambio Climático

Los ecosistemas de montaña como el bosque nuboso y el páramo (tundra de alta altitud en las Américas tropicales), así como los ecosistemas de baja altura vulnerables a los ecosistemas aumento del nivel del mar.

Pocas estrategias nacionales de biodiversidad y planes de acción (NBSAP) o informes nacionales al CDB incluyen medidas específicas para reducir las múltiples presiones sobre los arrecifes de coral y otros ecosistemas vulnerables al cambio climático. Las excepciones son Brasil, Finlandia y Japón, que han establecido metas para reducir las presiones inducidas por los seres humanos sobre los ecosistemas vulnerables.

#### Meta 11: Áreas Protegidas

Cabe señalar que este Objetivo debe leerse en estrecha relación con la Meta 5 sobre la Pérdida de Hábitat, la Meta 10 sobre los Ecosistemas Vulnerables con el Cambio Climático, la Meta 14 sobre los Servicios de los Ecosistemas y la Meta 15 sobre la Restauración de los Ecosistemas. El objetivo 7 sobre agricultura, acuicultura y silvicultura sostenibles también merece especial atención ya que estas actividades normalmente rodean áreas protegidas. Teniendo en cuenta la relevancia de este Objetivo 11 para nuestra investigación, aquí citaremos la conclusión completa - excluyendo referencias a tablas, notas y cifras-:

"El área terrestre del planeta protegido para la biodiversidad está aumentando constantemente, y la designación de áreas marinas protegidas se está acelerando. Casi una cuarta parte de los países ya han superado el objetivo de proteger el 17% de su superficie. Al ritmo actual de crecimiento, los objetivos porcentuales se cumplirían para las zonas terrestres para 2020 y esto se ve reforzado por los compromisos existentes para designar áreas protegidas terrestres adicionales. En general, las extrapolaciones indican que el objetivo marino no está por cumplirse. Sin embargo, el progreso es mayor en las zonas costeras, mientras que las zonas de mar abierto y de aguas profundas, incluida la alta mar, están mucho menos cubiertas.

La red de áreas protegidas se está volviendo más representativa de las diversas regiones ecológicas del mundo, pero alrededor de una cuarta parte de las regiones terrestres y más de la mitad de las regiones marinas tienen menos del cinco por ciento de su área protegida. Además, las áreas protegidas actuales no serán adecuadas para conservar muchas especies cuyas distribuciones cambiarán en el futuro debido al cambio climático.

Aunque el 17% de la longitud del río en el mundo se encontraba dentro de las áreas protegidas en 2010, la eficacia de esa protección es menos segura debido a los impactos aguas arriba y aguas abajo.

Una minoría de áreas protegidas gozan de una gestión eficaz, aunque esto parece estar mejorando con el tiempo, de acuerdo con la limitada información disponible. Se necesitan más acciones para asegurar que las áreas protegidas sean manejadas de manera efectiva y equitativa.

Las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica recientes indican que la mayoría de los países tienen metas relacionadas con la mejora de la cobertura de las áreas protegidas, aunque relativamente pocos abordan cuestiones de representatividad ecológica, conexión o eficacia de la gestión. Casi todos los quinto informes nacionales evaluados para GBO-4 sugieren que se está avanzando en la consecución de este objetivo. Entre las medidas adoptadas por los países figuran planes para el establecimiento de nuevas zonas protegidas (Azerbaiyán, Nepal, Nueva Zelandia y Pakistán), y un), Y la evaluación de la vulnerabilidad de las áreas protegidas existentes (Dominica) entre otras cosas'.

#### Meta 12: Reducir el riesgo de extinción

La GBO4 informa que: "Muchas líneas de evidencia dan mucha confianza en que, basándonos en nuestra trayectoria actual, este objetivo no se alcanzaría en 2020, ya que la tendencia hacia un mayor riesgo de extinción para varios grupos taxonómicos no se ha desacelerado desde 2010. A pesar de las historias de éxito individuales, El riesgo medio de extinción de aves, mamíferos, anfibios y corales no muestra signos de disminución».

#### Meta 13: Salvaguardar la diversidad genética

El GBO4 reporta que: "Se mantiene una considerable diversidad genética de cultivos en las granjas, en forma de variedades de cultivos tradicionales. Sin embargo, actualmente hay un apoyo limitado para asegurar la conservación a largo plazo de las variedades locales de cultivos ante los cambios en las prácticas agrícolas y las preferencias del mercado que tienden, en general, a promover un estrechamiento del fondo genético. Los parientes silvestres de las especies de cultivos domesticados están cada vez más amenazados por la pérdida y fragmentación del hábitat y el cambio climático, y pocas áreas protegidas o planes de manejo abordan estas amenazas. La erosión de los cultivos tradicionales y sus parientes silvestres es mayor en los cereales, seguido por las verduras, frutas y frutos secos y legumbres alimentarias. La diversidad genética del ganado domesticado está erosionando, con más de una sexta parte de las 8.200 razas evaluadas (16%) en riesgo de extinción. Sobre la base de las

tendencias recientes y suponiendo que las presiones actuales continúen, se prevé que esta proporción aumente aún más en 2020».

#### Meta 14: Salvaguardar y restaurar los servicios de los ecosistemas

Considerando la relevancia de este Objetivo 14 para nuestra investigación, aquí citamos varias secciones de la conclusión -excluyendo referencias a tablas, notas y cifras-:

«Los hábitats importantes para los servicios de los ecosistemas, por ejemplo los humedales y los bosques, siguen perdiéndose y degradándose. Recientes evaluaciones sub-globales han confirmado la tendencia mundial en la disminución de los servicios prestados a las personas por los ecosistemas. Por ejemplo, en 2011, la Evaluación del Ecosistema Nacional del Reino Unido concluyó que alrededor del 30 por ciento de los servicios ecosistémicos estaban disminuyendo, en gran medida como resultado de la disminución en la extensión y condición de los hábitats que proporcionan esos servicios ...

El estado de los ecosistemas marinos, medido por el Ocean Health Index, está muy por debajo de su potencial para satisfacer las necesidades humanas a través de una amplia variedad de servicios incluyendo provisión de alimentos, recreación, protección costera y almacenamiento de carbono. La disminución del hielo marino del Ártico, vinculada al cambio climático, plantea desafíos particulares a las comunidades locales e indígenas del norte ...

En general, la evidencia disponible muestra pocos signos de progreso hacia el cumplimiento de este objetivo en el plazo de 2020 y, en el caso de los servicios de especial importancia para las comunidades locales e indígenas, las tendencias de las mujeres, pobres y vulnerables parecen estar en la dirección equivocada '.

#### Meta 15: Restauración y Resiliencia de los Ecosistemas

El GBO4 informa: "Las iniciativas combinadas actualmente en curso o planeadas pueden ponernos en camino para restaurar el 15% de los ecosistemas degradados, pero es difícil de evaluar y no podemos estar seguros de que esta parte de la meta se cumplirá para 2020 en nuestra Trayectoria actual. A pesar de los esfuerzos de restauración y conservación, todavía hay una pérdida neta de bosques, una importante reserva mundial de carbono, lo que sugiere que no hay progreso general en este componente de la meta '.

#### Meta 16: Acceso y distribución de los beneficios de los recursos genéticos

El GBO4 explica que: "El Protocolo de Nagoya sobre el acceso a los recursos genéticos y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización entró en vigor el 12 de octubre de 2014 tras su ratificación por 51 Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Por lo tanto, este componente del objetivo se ha cumplido antes del plazo fijado. Esto abre nuevas oportunidades para la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos".

#### Meta 17: Estrategias y Planes de Acción para la Diversidad Biológica

La GBO4 informa que: "la adecuación de los NBSAP actualizados disponibles en términos de seguir la orientación establecida por la Conferencia de las Partes del CDB es variable. El grado en que los países están aplicando sus estrategias y planes de acción actualizados también es variable, lo que sugiere que, si bien se pueden comunicar progresos sobre estos componentes del objetivo, no se lograrán para 2015". Meta 18: Conocimientos tradicionales

La GBO4 informa que:

"En general, los conocimientos tradicionales continúan disminuyendo, como lo demuestra la pérdida de la diversidad lingüística y el desplazamiento a gran escala de las comunidades indígenas y locales. Sin embargo, esta tendencia se invierte en algunos lugares a través del creciente interés por las culturas tradicionales y la participación de las comunidades locales en la gobernanza y gestión de las áreas protegidas y el creciente reconocimiento de la importancia de las áreas conservadas en la comunidad.

... Si bien se han realizado progresos en todos los componentes de este objetivo, las tendencias actuales, en la medida en que puedan evaluarse, sugieren que las medidas adoptadas hasta la fecha son insuficientes para alcanzar el objetivo para 2020».

#### Meta 19: Compartiendo Información y Conocimiento

La GBO4 informa que: 'Los datos y la información sobre la biodiversidad se comparten mucho más ampliamente a través de una serie de iniciativas nacionales, regionales y globales. Incluyen redes para promover y facilitar el acceso libre y abierto a los registros digitalizados de las colecciones y observaciones de la historia natural, incluso a través de iniciativas científicas ciudadanas; Colaboración para construir un catálogo completo de las especies del mundo; Y el desarrollo de 'código de barras de ADN' como medio de identificación de especies. Sin embargo, muchos datos e información siguen siendo inaccesibles y falta capacidad para movilizarlos en muchos países.

... Con los avances logrados en la construcción de sistemas para compartir datos, información y conocimiento sobre biodiversidad, se considera que una parte significativa de este objetivo está en marcha. Sin embargo, para satisfacer todos los componentes de la meta, se necesitan más esfuerzos para invertir en la movilización de

datos y la coordinación de modelos y tecnologías que puedan aplicarse fácilmente a la toma de decisiones.

#### Meta 20: Movilizar recursos de todas las fuentes

En su primera evaluación, el Grupo de Alto Nivel sobre la Evaluación Mundial de los Recursos para la Implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 concluyó que el costo de alcanzar los veinte Objetivos de Biodiversidad de Aichi estaría entre los US \$ 150.000 millones y US \$ 440 mil millones por año. Sin embargo, el Grupo Especial también observó que estas cifras debían considerarse una amplia aproximación de los recursos necesarios para alcanzar los objetivos en lugar de las estimaciones exactas. La segunda evaluación del Grupo de Alto Nivel llegó a la conclusión de que la evidencia disponible apoya ampliamente estas estimaciones, pero que para algunas metas las estimaciones pueden ser conservadoras. Ambas evaluaciones llegaron a la conclusión de que la mayoría de las inversiones necesarias para alcanzar los objetivos ofrecerían múltiples beneficios y no deberían financiarse únicamente con los presupuestos de la biodiversidad y que muchas actividades podrían financiarse conjuntamente mediante presupuestos para la agricultura, la silvicultura, la pesca, el agua, el control de la contaminación y la acción climática. Ya que estos beneficios se extenderían a la biodiversidad.

... Las tendencias recientes y la escasa información disponible sugieren que si bien se han logrado algunos avances hacia este objetivo, los progresos realizados hasta la fecha no son suficientes para alcanzar el objetivo para 2020».